NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE PUERTO CABELLO OFICINA 125 TIMBRE 60 TOMO Yo; VLADIMIR IVAN BLANCO GUEVARA, venezolano, mayor de ed derecho, jurídicamente capaz, titular de la Cedula de Identidad Nº V-8.612.38 en Puerto Cabello, Estado Carabobo; actuando en este acto en mi condición de Director Gerente de la Entidad Mercantil " INVERSIONES VLAMAR 7, C.A", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripcion Judicial del Estado Carabobo, bajo el Nº 39, tomo 10-A, de fecha 26 de Marzo del año 2012, y posterior modificacion 6 según consta de documento inscrito por ante el mismo registro bajo el Nº 61, tomo 3-A, de 7 fecha 28 de Enero del 2015. Por medio del presente documento declaro bajo FE DE 8 JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de la Sociedad Mercantil que represento son provenientes de actividades de legitimo carácter mercantil y de mi peculio 10 personal, lo cual puede ser corroborrado por los organismos competentes y no tienen relación 11 alguna con dinero capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de 12 las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Organica contra la Delincuencia 13 Organizada y la Ley Organica de Drogas. Declaración Jurada que hago bajo FE DE 14 JURAMENTO, para dar cumplimiento a lo establecido en la Providencia administrativa Nº 15 DS- 014, de fecha 06 de Marzo del 2012, emitida por la Superintendencia Nacional de 16 Actividades Hipicas, adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicada en 17 Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela, bajo el Nº 39.895, de fecha 30 de 18 18 Marzo del 2012. En Puerto Cabello a la fecha cierta de su presentación..... 19 20 20 21 21 22 23 23